



LA SERENA, 04 NOV 2010

DECRETO N° 4361/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° 229/10 de fecha 21 de octubre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación; Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicios, suscrito con fecha 31 de agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y doña **PATRICIA MARTIN JURE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], mediante el cual la empresa aportará la suma total de \$80.000, para la impresión del nuevo Catálogo oficial de la Oficina de Turismo de Negocios La Serena Convention Bureau.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Patricia Martín Jure.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.
- [Signature]*

CONVENIO DE AUSPICIOS: CATALOGO OFICIAL DE "LA SERENA CONVENTION BUREAU".

PATRICIA MARTIN JURE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

~~~~~

En La Serena, Chile, a 31 de Agosto del 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte; y por la otra, **PATRICIA MARTIN JURE**, empresa del giro Hotelero RUT: [REDACTED] y en representación de ésta la **Sra. Patricia Martin Jure**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] se establece un Convenio de Auspicios, conforme a las cláusulas siguientes :

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la Comuna, contempla la elaboración e impresión del nuevo Catálogo Oficial de la Oficina de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau", que contemple la incorporación de la totalidad de los socios que a la fecha forman parte de esta oficina en calidad de aliados estratégicos.

**SEGUNDO:** El catálogo en mención será impreso en 2000 ejemplares y tendrá distribución especialmente entre las sociedades médicas y profesionales de Chile a través de las reuniones que se mantienen mensualmente con ellos, como además a través de la participación en ferias en que asista esta oficina en representación del Bureau local.

**TERCERO:** El costo total del diseño e impresión del presente catálogo será financiado en forma mixta, entre la Municipalidad de La Serena, y las empresas participantes, adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau".

**CUARTO:** Para incluir a la empresa compareciente en el presente catalogo, **Patricia Martin Jure** aportará la suma total de **\$80.000** (ochenta mil pesos), la cual será pagada en una sola cuota correspondiente al valor total el día 30 de Septiembre del año 2010, siendo consignada en la tesorería comunal de La Serena.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



**PATRICIA MARTIN JURE**



**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RSA/LMVR/RFM/JPL/AR/TDR/tdr.

- Distribución
- Interesado.
- Turismo.
- Administrador Municipal.
- Finanzas
- Jurídico
- Oficina de Partes.

